

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Pasan a ocupar el cargo de Delegados gubernativos, en las zonas que se expresan, los jefes que figuran en la siguiente relación.

9 de mayo de 1925.

Señor....

Teniente coronel de Infantería, D. Antonio Prada Caldevilla, a la zona de Benavente-Puebla de Sanabria (Zamora).

Comandante de Infantería, D. Demetrio López Guerrero, a la zona de Riaño-La Vecilla (León).

DESTINOS

Pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacante de plantilla que de su clase existe, el teniente médico de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta D. Ricardo del Val Alonso, incorporándose con la máxima urgencia.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Pasan a la situación de «Al Servicio del Protectorado» o continúan en la misma los que ya lo estuviesen, por haber sido destinados a las Fuerzas Jafifianas que a cada uno se les señala, los oficiales que figuran en la siguiente relación, toda vez que han de percibir sus haberes por la Sección 13.ª del presupuesto de la Presidencia.

11 de mayo de 1925.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Infantería.

Alférez (E. R.), D. Bernardo Rodríguez Seguí, de Eventualidades y Harkas, a la Mehal-la Jafifiana de Tetuán, 1.

Otro ídem, D. Simón Establés Coboño, del batallón de Cazadores África, 6, afecto a la Harka de Tetuán.

Caballería

Teniente, D. Eduardo Curiel Palazuelo, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, a la Mehal-la Jafifiana de Tetuán, 1.

Cuerpo de Intervención.

Oficial primero, D. Cándido Rodríguez Trujillos, de la Intervención de los Servicios de Guerra de la Comandancia general de Ceuta, a las Intervenciones Militares de la zona de Larache.

El intérprete de centro, con destino en la Comandancia general de Ceuta, D. José García Marfil, pasa destinado a la de Melilla, en vacante que de su clase existe.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de sus clases existen, a los sargentos de Infantería, supernumerarios en dicho Grupo, Manuel Losada Santos, Leoncio Pérez-Agua Peces y Manuel Lluch Micó.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado» y causa baja en las Intervenciones Militares de la zona de Larache, el cabo, ascendido a sargento, Juan Cruz Zarantón Pérez, siendo alta como tal sargento en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Cuerpo de procedencia.

11 de mayo de 1925.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el cabo del regimiento de Artillería de plaza y posición de Larache Julián Montero Montero, y continúa en dicha situación, por haberlo sido a la Harka de «Castelló», el soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, Nicomedes Gallardo García, toda vez que han de percibir sus haberes por la Sección 13.ª del presupuesto de la Presidencia.

11 de mayo de 1925.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se deja sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, concedido por real orden circular de 4 del mes próximo pasado (D. O. número 76), al cabo del regimiento de Infantería Cerifola núm. 42, Francisco Esteban Gonzalo, quedando subsistente el que se le confirió por otra de 27 de febrero último (D. O. núm. 46), al Grupo de Tetuán núm. 1, donde deberá continuar prestando sus servicios.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Causa baja en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan, el personal de tropa que figura en la siguiente relación, y alta en los Cuerpos de procedencia que también se indican.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Cabo, Antonio López Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento de Infantería África, 68.

Soldado, Máximo Tenorio Peña, del mismo Grupo, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

Otro, Julián Paz Jimeno, del mismo Grupo, al noveno regimiento de Artillería ligera.

Otro, Enrique González Fernández, del Grupo de Alhucemas, 5, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el soldado Antonio Madueño Ribas, y alta en el sexto regimiento de Artillería ligera, Cuerpo de su procedencia.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se deja sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, concedido por real orden circular de 2 de enero último (D. O. núm. 2), al soldado del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32 Cipriano García Esteban, quedando subsistente el que se le confirió por otra de 30 de diciembre anterior

(D. O. núm. 293) al Grupo de Alhucemas núm. 5, donde deberá continuar prestando sus servicios.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la séptima región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

La real orden circular de 4 del mes próximo pasado (D. O. núm. 76), por la que se destina como escribiente a las Intervenciones Militares de la zona de Tetuán, al soldado de las mismas Julián Angulo Gómez, se entenderá rectificada en el sentido de que el destino es en concepto de ordenanza.

11 de mayo de 1925.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido baja en las Intervenciones Militares de la zona de Tetuán, el teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Merchante Merchante, quedando disponible en Ceuta hasta que le corresponda obtener nuevo destino.

11 de mayo de 1925.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

OBSERVACIONES SOBRE INFORMES

Circular. Todo General, jefe u oficial, llamado a emitir informes, como resultado de revista que pase, información que se le encomiende o requerido a hacerlo para efectos de clasificación, recompensa u otros, debe expresar su juicio, sin ambigüedades, con toda claridad y precisión, consignando su parecer y proponiendo las sanciones correspondientes cuando así proceda, en la inteligencia que otra conducta daña a la institución militar y puede ser causa de responsabilidad.

11 de mayo de 1925.

Señor....

RECOMPENSAS

Circular. Revisada con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de octubre de 1923 (D. O. número 235), la concesión de la Medalla Militar al soldado del regimiento de Infantería La Corona núm. 71, Antonio García García, de acuerdo con lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en África, se confirma definitivamente la Medalla Militar otorgada al interesado por real orden de 7 de junio de 1923 (DIARIO OFICIAL núm. 125), por los méritos contraídos el 31 de agosto de 1921 durante el combate de Casabona.

9 de mayo de 1925

Señor....

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUÁN

Estado Mayor Central del Ejército

PRACTICAS

Circular. Los alumnos de las Academias de Infantería y Caballería que sean promovidos a alféreces

en el mes actual y no cuenten diez y siete años de edad, quedarán afectos a las Academias respectivas, tomando parte en las prácticas y ejercicios que sus coroneles estimen y utilizándolos como auxiliares de la instrucción de alumnos de primer año, hasta que, por cumplir la edad requerida, proceda su destino a cuerpo.

9 de mayo de 1925

Señor....

El General encargado del despacho
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Como resultado de concurso, pasa destinado a la Yeguada militar de Smid-el-Má, el capitán del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, D. Francisco Morales y Martínez Fortún, el cual reúne los méritos siguientes:

Seis meses de servicios de campaña.

11 de mayo de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Artillería

DESTINOS

El sargento del primer regimiento de Artillería ligera José Castilla Amaro, pasa a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la Comisión de Movilización de Industrias, civiles de la primera región, sin que por este motivo cause baja en su actual Cuerpo.

9 de mayo de 1925

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto para abastecimiento de agua al cuartel de San Francisco, de la plaza de Oronse, con importe total de 2.030 pesetas, una vez deducida la única partida del presupuesto complementario, porque, según preceptúa la real orden circular de 1.º de julio de 1924 (D. O. número 17), las dietas habrán de satisfacerse con cargo al capítulo primero, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

9 de mayo de 1925

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.

DESTINOS

Pasa a ocupar vacante de plantilla en la Academia de Infantería, con arreglo a la real orden circular de 5 de marzo de 1920 (D. O. núm. 50), el teniente don Enrique Millán Morga, del regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, y actualmente desempeñando el cargo de ayudante de profesor, en comisión, en dicho Centro de Enseñanza.

9 de mayo de 1925

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Infantería.

LICENCIAS

Se conceden veinte días de licencia por asuntos propios para Roma (Italia) y París (Francia), al teniente vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Plácido Zaydín Labrid, secretario de ese Vicariato general, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

11 de mayo de 1925.

Señor Vicario general Castreño.

Señor Interventor general del Ejército.

Se autoriza al alumno de la Academia de Infantería D. Luis Echevarría Acha, para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Biarritz (Francia), con arreglo a lo preceptuado en los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

9 de mayo de 1925

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TERTUAN

Intendencia general militar

DESTINOS

Por resolución de 8 del corriente mes, se confiere el mando del sexto regimiento de Intendencia, al coronel del mismo Cuerpo, ascendido, del Parque de suministros de Zaragoza, D. Antonio Alonso y Sánchez Arcilla, y de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al comandante de la Oficina de Intendencia de Ceuta D. Teodoro Grajera Benito.

11 de mayo de 1925.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

DIETAS

De conformidad con lo informado por la Intervención general militar se aprueban las comisiones con derecho a dietas, desempeñadas por el personal que figura en las siguientes relaciones.

9 de mayo de 1925.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Segunda región

La que principia por el capitán de Caballería D. Juan Ortega Velázquez y termina con el comandante de Estado Mayor, D. Francisco Riuago Sanchez, correspondiente al mes de enero último, exceptuándose las desempeñadas por los comandantes médicos, D. Luis Iglesias Ruiz y D. Vicente Ganzo y el farmacéutico segundo, D. Luis Rodríguez, por no ser con derecho a dietas la comisión que desempeñan en Africa.

Cuarta región

La que principia con el teniente general D. Emilio Barrera Luyando y termina con el alférez de Caballería D. Ricardo Benito López, correspondiente al mes de octubre último.

La que principia con el teniente general D. Emilio Barrera Luyando y termina con el alférez de Caballería D. Ricardo Benito López, correspondiente al mes de noviembre último.

La que principia con el capitán de Infantería, don Jaime Farré Mateu y termina con el Comisario de guerra de segunda clase, D. Emilio Gómez Zarauz, correspondiente al mes de enero último, exceptuándose las desempeñadas por el personal del batallón de montaña Reus, 6.º de Cazadores, que ha marchado, desde la Plana Mayor del batallón, a las unidades expedicionarias en Africa y viceversa, por no ser con derecho a dietas la incorporación a sus destinos del personal del Ejército, ya lo haga aisladamente o formando cuerpo, y por los suboficiales D. Emilio Díaz Claramunt, don Bonifacio Arenas Hollos, D. Antonio Sanz Arruga, don Francisco Alcaes, D. José Garnes, D. José Esporriñ Garasa, D. Francisco Navarro Serrano, D. Felipe Herrero, D. Fernando García Rica, D. Julián Arbea Jiménez, D. Honorio Gómez González, D. Antonio Jiménez Castro, D. José Gutiérrez Méndez, D. Enrique García Arquero y D. José de Loma, por no ser con derecho a dietas la asistencia a exámenes en concepto de examinando.

Sexta región

La que principia con el coronel de Ingenieros D. Fernando Jiménez Saenz y termina con el soldado de Caballería, José Fornes Roig, correspondiente al mes de enero último.

Séptima región

La que principia con el teniente de Infantería don Agustín Alonso González y termina con el capitán de Infantería, D. Nicanor Pobador Márquez, correspondiente al mes de enero último, exceptuándose las desempeñadas por personal del batallón de montaña de Gomera Hierro, núm. 11 de Cazadores, por no ser con derecho a dietas la incorporación a sus destinos del personal del Ejército, ya lo haga aisladamente o formando cuerpo, y por los capitanes de Artillería D. Fernando Sanz Gómez y D. Gaspar Regalado Rodríguez, por no incluirse la clase de comisión que han desempeñado.

La que comprende al capitán médico, D. Severiano Riopérez Benito, correspondiente al mes de enero último.

Octava región

La que principia con el capitán de Caballería don Antonio Moreno Reyes y termina con el teniente de Intendencia, D. Ramiro García Linares, correspondiente al mes de enero último, exceptuándose las desempeñadas por los suboficiales D. Rafael Pineda Galván, D. Luciano Maestre Pérez y D. Mallo San Ezequiel Erinchet, por no ser con derecho a dietas la asistencia a exámenes en concepto de examinando.

Baleares

La que principia con el alférez de Infantería, don Carlos Díaz Riuago y termina con el cabo de Caballería, José Domínguez Aliaga, correspondiente al mes de octubre último.

La que comprende al coronel de Ingenieros, D. Joaquín Pascual Vicent y al ayudante de taller, D. Nicolás Bonas Cardona, correspondiente al mes de enero último.

Canarias

La que principia con el comandante médico D. Babú Coiduras Mazo y termina con el teniente de Infantería, D. Ramón Domingo Vecino, correspondiente al mes de enero último, exceptuándose las desempeñadas por los suboficiales D. José Rincón González, D. Aurelio Pama Martín, D. Fernando Fernández Piqueras y D. José Sarte Juliá, por no ser con derecho a dietas la asistencia a exámenes en concepto de examinando.

La que principia con el cabo de Infantería Santiago Zorrilla Angulo y termina con el soldado de Infantería Alejandro López Abad, correspondiente al mes de enero último.

Melilla

La que principia con el capitán de Infantería, don Antonio Calderón López Bago y termina con el alférez de Caballería, D. José Mencos López, correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y enero últimos.

La que principia con el General de brigada, D. Juan García Aldave y termina con el teniente de Infantería D. Antonio Sanz Gracia, correspondiente a los meses de diciembre y enero últimos.

DOCUMENTACION

Circular. Los inventarios parciales del material de Estado a cargo del Ramo de Guerra y resúmenes de los mismos, se rendirán siempre por fin del año económico cursándose aquellos documentos en la forma prevenida en la real orden de 12 de octubre de 1900 (C. L. número 203), antes del día 15 del segundo mes del año económico siguiente al que pertenezca el inventario.

9 de mayo de 1925

Señor...

SUMINISTRO DE RACIONES DE PIENSO

Circular. A partir del día 15 del mes actual, se tendrán en cuenta las prevenciones que a continuación se expresan.

1.ª La ración normal de pienso será la siguiente: En la Península, Baleares y Canarias, cuatro kilogramos de cebada y seis de paja.

En maniobras y Escuelas prácticas, solamente cuatro kilogramos de paja en vez de seis.

En Africa, cinco de cebada y cuatro de paja.

Los semovientes que estén en los Depósitos de ganado de Ceuta, Melilla y Larache, tendrán medio kilo de cebada menos.

2.ª Para todo el ganado de la Península, que tenga concedido el derecho a ración extraordinaria de cebada y paja, se disminuye el extraordinario en medio kilo de cebada y uno de paja.

11 de mayo de 1925.

Señor....

El General encargado del despacho
DUQUE DE TITAN**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remo****CARBONES**

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la Zona pecuaria para que por gestión directa adquiere veinte toneladas de carbón briqueta de Peñarroya, necesita para la locomóvil que ha de mover el tren en la próxima recolección, siendo el importe de 1.620 pesetas a los fondos del capítulo venen-tículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

9 de mayo de 1925

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATERIAL AGRICOLA

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona pecuaria para que, por gestión directa, adquiera dos máquinas segadoras-atadoras y dos gradadoras que necesita para la próxima recolección; sien- cargo su importe de 6.550 y 360 pesetas, respectiva- mente, a los fondos del capítulo 9.º, artículo único, Sec- ción 4.ª del presupuesto vigente.

9 de mayo de 1925.

Por Capitán general de la primera región.

Jefes Intendente general militar e Interventor gene- ral del Ejército.

VESTUARIO

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la se- gunda Zona pecuaria para que, por gestión directa, ad- quiera los 100 impermeables que necesita para la tropa en servicio en el campo, siendo cargo su importe de 655 pesetas a los fondos del capítulo 9.º, artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto.

9 de mayo de 1925.

Por Capitán general de la segunda región.

Jefes Intendente general militar e Interventor gene- ral del Ejército.

El General encargado del despacho,
DOUGLAS TURUAN**DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Circular. Se asciende a sargentos de obreros filiados para cubrir las vacantes que existen en la tercera y cuarta secciones, a los cabos Manuel Castaño Vázquez, Ginés Saura Celadrán, de la séptima y tercera seccio- nes, respectivamente, por ser los más antiguos entre los de su clase y estar aptos para el empleo que se les con- cere, verificándose el alta y baja correspondiente en la vista de comisario del próximo mes de junio y pres- tando sus servicios en concepto de destacados en el Par- te del regimiento de Artillería de costa, núm. 3, don- de actualmente se hallan.

9 de mayo de 1925.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades
que le están conferidas, ha examinado el expediente

Instruido a instancia de D. Manuel González Calzada, teniente de Carabineros retirado, en solicitud nueva- mente de que se le permute su haber pasivo por la pensión que le corresponda como padre del teniente desaparecido D. Jesús González Arroyo, fundándose en el caso resuelto favorablemente, en virtud del pleito con- tencioso-administrativo promovido por el primer Con- destable de la Armada D. José Esgrig Llopis, por real orden de 2 de febrero del año actual (D. O. núm. 26).

Considerando que no han variado las circunstancias que concurrían en favor del recurrente y que se tuvie- ron en cuenta al resolver análoga petición en 2 de no- viembre de 1923 (D. O. núm. 245).

Este Alto Cuerpo, en 1.º del corriente mes, ha resuel- to desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho a la permuta que solicita, debiendo atenerse a lo acordado.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y del interesado, quien debe atenerse a lo acordado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1925.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr. Gobernador militar de Cáceres.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha decla- rado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Isabel Sánchez Rodríguez y termina con Pablo García Martín, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los pa- dres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señala- miento a favor del que sobreviva; además, determinán- dose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se con- signa la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y dedu- ciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166)».

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1925.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Excmo. Sr.....

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Cáceres	Isabel Sánchez Rodríguez	Madre	Cerifiola, 42	Soldado 2.º, José Durán Sánchez							Cáceres	Madroñera	Cáceres
Logroño	Manuel Escudero Calvo	Padres	S. Fernando, 11	Otro, Máximo Escudero García							Logroño	Oravales	Logroño
Teruel	Estanislao García Jiménez	Padres	S. Fernando, 11	Otro, Máximo Escudero García							Teruel	Monterde de Albarracín	Teruel
Coruña	María Garrido Pérez	Madre	Idem	Otro, Juan Ramos Garrido							Coruña	Leobalde	Coruña
Coruña	Antonio Gómez Palleiro	Padre	Idem	Otro, José Gómez Fraga							Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Valdepiñagos	Madrid
Madrid	Pilar Fernández Rubio	Madre	Idem	Otro, Valeriano Ramos Fernández									
Tarragona	Francisco Balsebre Llop	Padres	Idem	Otro, Angel Balsebre Suñé							Tarragona	Mora de Ebro	Tarragona
Castellón	Ramona Suñé Rius	Padres	Idem	Otro, Angel Balsebre Suñé							Castellón	Burriana	C. de la Plana
Albacete	María Gracia Cubedo Casalta	Madre	Idem	Otro, José Ventura Cubedo							Albacete	Molninos	Albacete
Albacete	Josefa Rodríguez Heredia	Idem	Idem	Otro, Marcial Martínez Rodríguez							Cáceres	Guijo de Granadilla	Cáceres
Cáceres	Pascasio Rojo Alcón	Padre	Idem	Otro, Aniceto Rojo Mabillo							Orense	Allariz	Orense
Orense C.ª general de Melilla	Josefa Cabrera Maus	Madre	Cerifiola, 42	Otro, Avelino Barja Cabrera	328	50	Leyes 8 Julio 1860, 29 Junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40) ..	1	agosto	1922	Huelva	Aljaraque	Huelva
Huelva	Domingo Rodríguez Márquez	Padres	S. Fernando, 11	Otro Tomás Rodríguez González							Valencia	Banaguacil	Valencia
Valencia	María González Rodríguez	Padres	S. Fernando, 11	Otro Tomás Rodríguez González							Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid
Valencia	Antonio Navarro Arnal	Idem	Africa, 68	Otro, Antonio Navarro Tarín							Avila	Crespos	Avila
Valencia	Carmen Tarín Mora	Idem	Africa, 68	Otro, Antonio Navarro Tarín							Córdoba	Priego (Polo, 7)	Córdoba
Madrid	Carmen Rodríguez Arribas	Madre	Melilla, 59	Otro, José María Pérez Rodríguez							Allicante	Pinoso	Allicante
Avila	Teodoro López López	Padre	Cerifiola, 42	Otro, Antolín López Jiménez							Córdoba	Los Moriles	Córdoba
Córdoba	Eugenio Herrero Córdoba	Padres	Melilla, 59	Otro, Antolín López Jiménez							Zaragoza	Pastriz	Zaragoza
Córdoba	Teresa Padilla Pacheco	Padres	Melilla, 59	Otro, Antolín López Jiménez									
Alicante	Constantino Martínez Azorín	Idem	Idem	Otro, Constantino Martínez Amorós									
Alicante	Gregoria Amorós Niza	Idem	Idem	Otro, Constantino Martínez Amorós									
Córdoba	Manuel Córdoba Leiva	Idem	Idem	Otro, Francisco Córdoba Romera									
Córdoba	Margarita Romera Carmena	Idem	Idem	Otro, Francisco Córdoba Romera									
Zaragoza	Pablo García Martín	Padre	Africa, 68	Otro, Luis Miguel García Navarro									

A) Aborable hasta el 15 de julio de 1923, fecha de su fallecimiento. En cuanto a los hermanos del causante, Benito, Francisco, Florentina, Manuela y Celso, carecen de derecho a esta pensión; pudiendo instar en cambio el cobro de las mensualidades concedidas a su madre, en la Delegación de Hacienda de Orense, previa justificación, de su condición de herederos. Tienen su domicilio en la parroquia de Santiago de Coello, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense.

Madrid 27 abril de 1925.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA